



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN N.º 211 DE 31 MAR 2021

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DEL HÁBITAT (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1º del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, el Decreto Distrital 001 de 2020, y el Decreto Distrital 110 de 2021 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 051 del 02 de febrero de 2021, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor EDGAR ANTONIO ALDANA ROSILLO, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.342.926, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, identificado con código OPEC n.º 78819 de la convocatoria Hábitat “Convocatoria 817 de 2018 - Distrito Capital – CNSC”.

Que de conformidad con el artículo 2º de la Resolución 051 del 02 de febrero de 2021, se dio por terminado el nombramiento provisional de la funcionaria DAIHANA GONZÁLEZ RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía n.º 53.066.560, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir de la fecha de posesión de la persona que en el mismo acto se nombró en periodo de prueba.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor EDGAR ANTONIO ALDANA ROSILLO tenía como plazo, el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante oficio con radicado n.º 2-2021-04740 del 04 de febrero de 2021, la Secretaría Distrital del Hábitat procedió a comunicar el contenido de la Resolución 051 del 02 de febrero de 2021, remitido al correo electrónico [edgald@hotmail.com](mailto:edgald@hotmail.com) suministrado por el mismo. Comunicación que fue entregada el día 4 de febrero de 2021 según constancia emitida por la Empresa 472.

Que transcurrido el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación, este Despacho procedió a verificar si el señor EDGAR ANTONIO ALDANA ROSILLO, había manifestado la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, sin que se encontrara contestación respecto del nombramiento, ni registro alguno sobre documentos radicados ante la entidad por el mismo.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN N.º 211

DE 31 MAR 2021 Hoja 2 de 3

Continuación Resolución “Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

*posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)” (Subrayas fuera de texto)*

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, y ante la ausencia de manifestación sobre la aceptación del empleo, por parte del señor Edgar Antonio Aldana Rosillo, procede derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat, efectuado mediante la Resolución 051 del 02 de febrero de 2021.

Que teniendo en cuenta que, el fundamento de hecho que motivó la terminación del nombramiento provisional dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 051 del 02 de febrero de 2021, es el nombramiento que por este acto administrativo se deroga, decae la ejecutoriedad del acto administrativo de conformidad con el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 y procede su declaratoria expresa. Norma que prevé:

**“ARTÍCULO 91. PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO.** *Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:*

*(...) 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho. (...)”*

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Derogar el nombramiento en periodo de prueba del señor EDGAR ANTONIO ALDANA ROSILLO, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.342.926, efectuado mediante la Resolución 051 del 02 de febrero de 2021, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** Declarar la pérdida de ejecutoriedad del artículo 2º de la Resolución 051 del 02 de febrero de 2021, por medio del cual se dio por terminado el nombramiento provisional de la funcionaria DAIHANA GONZÁLEZ RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía n.º 53.066.560, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat y, en consecuencia, la misma continuará en su empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3.** Proveer de manera definitiva el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN N.º **211** DE **31 MAR 2021** Hoja 3 de 3

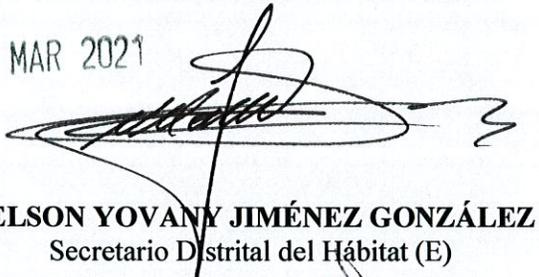
Continuación Resolución “Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

**ARTÍCULO 4.** Comunicar al señor EDGAR ANTONIO ALDANA ROSILLO, a la señora DAIHANA GONZÁLEZ RESTREPO, a la Subdirección Administrativa y publicar en la página web de la entidad para los fines a que haya lugar.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los **31 MAR 2021**



**NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
Secretario Distrital del Hábitat (E)

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa y CID  
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín - Subsecretaria Jurídica  
Mildred Constanza Acuña Díaz - Subdirectora Administrativa  
Revisó: Sandra Patricia Remolina León - Contratista Subdirección Administrativa  
María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista Subsecretaría Jurídica  
Angela Rossio Parada Olarte - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID  
Javier Soto - Contratista Subdirección Administrativa  
Proyectó: María Alejandra Guarnizo Latorre - Contratista Subdirección Administrativa

